

CONVOCATORIA ASAMBLEA ACUERDO No. 001 ENERO 24 DE 2019

Por la cual se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Asociados del Fondo de Empleados de La Universidad del Cauca, FONDEUC.

La Junta Directiva de FONDEUC, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 47 del estatuto vigente y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 47 del estatuto vigente establece la Convocatoria a la Asamblea General de Asociados.

Que en reunión de Junta Directiva realizada el 24 de enero de 2019, según acta No.01, se aprobó convocarla.

ACUERDA

ARTICULO 1°. CONVOCATORIA: Convocar a la Asamblea General Ordinaria de Asociados del Fondo de Empleados de la Universidad del Cauca FONDEUC, que se celebrara el VIERNES 1° DE MARZO DE 2019, en el AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, ubicado en la carrera 5 #13N-36, de la ciudad de Popayán a la 1:30 p.m.

ARTICULO 2°. ASOCIADOS HÁBILES: Son asociados hábiles para efectos del presente artículo, los inscritos en el registro social que al 24 de enero de 2019 no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con “FONDEUC”.

El Comité de Control Social, verificará la lista de los asociados hábiles e inhábiles y la relación de estos últimos será publicada para conocimiento de los afectados en sitio público visible de las oficinas de “FONDEUC” en la fecha de la convocatoria.

ARTICULO 3°. ORDEN DEL DIA: El orden del día a proponer a la Asamblea General Ordinaria de Asociados, es el siguiente:

1. Llamada a lista y verificación del quórum
2. Actos protocolarios
 - a. Instalación de la Asamblea por parte del Presidente de la Junta Directiva
 - b. Himno nacional

NIT. 800. 128.184-1

- c. Aprobación del orden del día
3. Elección de dignatarios para presidir la asamblea
4. Lectura y aprobación del reglamento de la asamblea
5. Informes
 - a. Informe de gestión
 - b. Informe de control social
 - c. Informe Revisor Fiscal
6. Presentación y aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2018.
7. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de excedentes
8. Elección de Revisor Fiscal Principal y suplente y fijación de honorarios
9. Elección de reemplazo de miembros de Junta Directiva
10. Propuesta de reforma de Estatuto
11. Propositiones y varios

ARTICULO 4º. SANCIONES PECUNIARIAS. Según el artículo 26 del estatuto y 7 del reglamento de la asamblea, por decisión de la Asamblea General se podrá imponer multas a los asociados que no concurren a sus sesiones o no participen en eventos eleccionarios, sin causa justificada, informada previamente por escrito. El valor de las multas no podrá exceder de cuatro (4) salarios mínimos diarios legales vigentes (\$110.415) y se destinará para actividades de solidaridad social.

PARAGRAFO: Los asociados que no hayan asistido a tres reuniones consecutivas a las Asambleas Generales o extraordinarios por causa justificada o injustificada serán sancionados aplicando la multa del presente artículo.

ARTICULO 5º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha y deroga el contenido de acuerdos anteriores que traten del mismo asunto.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

(ORIGINAL FIRMADO)

RODRIGO CERTUCHE CH.
Presidente

EDITH CRISTINA CASTILLO M.
Secretaria Ad-hoc